



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 039 2022 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 14 FEB. 2022

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Recibido: 026 Fecha: 14 FEB. 2022

VISTOS:

El Informe N° 181-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 22 de diciembre de 2021, del Especialista en Promoción de la Vivienda y Saneamiento, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 606-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 22 de diciembre de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 344-2021-GRC/GRDS, de fecha 22 de diciembre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 006-2022-GRC/GRPPAT/OP/RFSA, fecha 11 de enero de 2022, del Especialista en Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 021-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 11 de enero de 2022, de la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 066-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de enero de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 402-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; el Informe N° 554-2022-GRC/GA-OL, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 055-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de 02 de febrero de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorandum N° 191-2022-GRC/GRDS, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 519-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 03 de febrero de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 586-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de febrero de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 064-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 04 de febrero de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorandum N° 201-2022-GRC/GRDS, de fecha 04 de febrero de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 661-2022-GRC/GA-OL, de fecha 04 de febrero de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 631-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 04 de febrero de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 658-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de febrero de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 011-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 10 de febrero de 2022, del Especialista en Promoción de la Vivienda y Saneamiento de la Oficina de Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 078-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 10 de febrero de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 036-2022-GRC/GRDS, de fecha 10 de febrero de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 149-2022-GRC/GAJ de fecha 14 de febrero del 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 181-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Especialista en Promoción de la Vivienda y Saneamiento, solicita a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, remitir a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la propuesta de la Actividad Operativa, "FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 606-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de actividad, "FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A



LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 344-2021-GRC/GRDS, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia General Regional, trasladar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad, "FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad, "FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", indicando "Aprobado continuar trámite";

Que, mediante Informe N° 021-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 11 de enero de 2022, la Oficina de Planificación, traslada el Informe N° 006-2022-GRC/GRPPAT/OP/RFSa, de fecha 11 de enero de 2022, del Especialista en Planificación, mediante el cual concluye que la propuesta es una acción concreta y se encuentra articulada al Objetivo Estratégico Institucional OEI.05: "Promover el desarrollo social en las poblaciones vulnerables" y a la Acción Estratégica Institucional AEI.05.03: "Desarrollo de capacidades de manera adecuada a la población segmentada" del Plan Estratégico Institucional 2019-2024, asimismo, se encuentra de acuerdo a sus funciones establecidas en la Ordenanza Regional N° 00001-2018, en sus artículos 95° y 98°; por lo que se deberían de remitir los actuados a la Oficina de Logística para realizar el estudio de mercado y valor estimado de los bienes y servicios y el establecimiento del valor referencial de la actividad operativa: "FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Memorándum N° 066-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de enero de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el expediente de la actividad operativa, "FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente a la actividad propuesta;

Que, mediante Informe N° 402-2022-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 02 de febrero de 2022, la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, remite a la Oficina de Logística, la indagación de mercado correspondiente a la actividad, "FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 554-2022-GRC/GA-OL, de fecha 02 de febrero de 2022, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la indagación de mercado de la actividad, "FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 055-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 02 de febrero de 2022, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; recomienda a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, trasladar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la actualización de la indagación de mercado de la actividad, "FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Memorándum N° 191-2022-GRC/GRDS, de fecha 02 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación de recursos presupuestarios para la actividad operativa, "FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 060 Fecha: 14 FEB. 2022

CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Informe N° 519-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 03 de febrero de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación, recomienda a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitir a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la modificación presupuestal para la actividad operativa, “FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”; a fin de registrar la solicitud de aprobación de certificación de crédito presupuestal a través del módulo administrativo SIAF-SP;

Que, mediante Memorándum N° 586-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la modificación presupuestal para la actividad operativa “FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Informe N° 064-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 04 de febrero de 2022, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Anexo N° 05 de la solicitud de modificación de cuadro multianual de necesidades 2022, a efecto de modificar e incluir los gastos de bienes y servicios contemplados para la ejecución de la actividad operativa “FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Memorándum N° 201-2022-GRC/GRDS, de fecha 04 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Oficina de Logística, la atención de pedidos de compra y servicios correspondientes a la actividad operativa, “FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Memorando N° 661-2022-GRC/GA-OL, de fecha 04 de febrero de 2022, la Oficina de Logística, solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario para la actividad, “FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Informe N° 631-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 04 de febrero de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la emisión de Notas de Certificado de Crédito Presupuestario para la actividad, “FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Memorándum N° 658-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración la emisión de Notas de Certificado de Crédito Presupuestario para la actividad, “FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Informe N° 078-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 10 de febrero de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 011-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, del Especialista en Promoción de la Vivienda y Saneamiento, correspondiente a la actividad “FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Informe N° 036-2022-GRC/GRDS, de fecha 10 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, eleva a la Gerencia General Regional, el Informe N° 078-2022-



WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 026 Fecha: 14 FEB. 2022

GRC/GRDS-ODSPIOVS, correspondiente actividad "FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Proveído S/N de fecha 14 de febrero de 2022, inserto en el Informe N° 036-2022-GRC/GRDS, la Gerencia General Regional solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la emisión de informe legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 149-2022-GRC/GAJ de fecha 14 de febrero del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación de la Actividad: "FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o los servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, "Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco";

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la



DEL ORIGINAL
WALTER JESUS LUJO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 026 FEB. 2022

aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”;

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencia General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de la Actividad “FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 542,363.68 (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Tres con 68/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Informe N° 631-2022-GRC/GRPPAT-OPT del 04 de febrero de 2022, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad “FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”, asignándole la estructura funcional programática:

META	CLASIFICADOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
0167	2.3.29.11	5-18	261,100.00
	2.3.25.12		36,000.00
	2.3.27.999		36,000.00
	2.3.27.1199		108,000.00
	2.3.15.12		50,394.00
	2.3.18.21		4,850.00
	2.3.15.31		4,200.00
	2.3.12.11		6,720.00
	2.3.12.12		35,100.00
TOTAL			542,364.00

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional del Callao
 Gral. EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola
 Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 0246 Fecha: 14 FEB. 2022



ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO

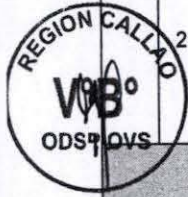
ACTIVIDAD: "FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
OFICINA REGIONAL DEL CALLAO
14 FEB. 2022

N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Cant.	N° de meses	Costo Unitario S/	Total S/
1	Servicios Diversos-SNP						261,100.00
	2.3.29.11	Coordinador General (Según TDR)	Persona	1	7	5,000.00	35,000.00
		Asistente de Coordinación (Según TDR)	Persona	1	7	3,500.00	24,500.00
		Analista de información (Según TDR)	Persona	1	7	3,500.00	24,500.00
		Supervisor de contenidos del Observatorio (TDR)	Persona	1	7	3,500.00	24,500.00
		Coordinador de capacitación (Según TDR)	Persona	1	7	4,000.00	28,000.00
		Profesional en Psicología (Según TDR)	Persona	1	7	4,500.00	31,500.00
		Profesional en Derecho (Según TDR)	Persona	1	7	4,500.00	31,500.00
		Promotor Social Digital (Según TDR)	Persona	2	7	2,200.00	30,800.00
		Promotor Social (Según TDR)	Persona	2	7	2,200.00	30,800.00
2	Papelería en General, útiles y materiales de Oficina						11,814.00
	2.3.15.12	Archivadores de cartón lomo ancho tamaño oficio	Unidad	60	-	26.00	1,560.00
		Papel bond 80 gr A4	Pqte.	300	-	21.71	6,513.00
		Fastener	Caja x 50 unid.	50	-	9.32	466.00
		Caja de grapas 26/6	Caja	50	-	5.66	283.00
		Clip mariposa	Caja x 50 unid.	50	-	5.14	257.00
		Clip N° 01	Caja x 100 unid.	100	-	2.62	262.00
		Folder de cartón tamaño A4 X 100	Pqte x 25 unid.	50	-	25.04	1,252.00
		Funda portapapeles de PVC (mica)	Pqte x 10 unid.	100	-	6.04	604.00
		Plumón indeleble punta gruesa color negro	Unidad	50	-	3.04	152.00
		Tampón para huella digital color negro	Unidad	50	-	6.04	302.00
		Corrector liquido tipo lapicero	Unidad	50	-	2.08	104.00
		Lápiz 2B	Unidad	100	-	0.59	59.00
3		Papelería en General, útiles y materiales de Oficina					
	2.3.15.12	Tóner para impresora multifuncional laser tipo monocromático color negro (Según ET)	Unidad	4	-	532.42	2,129.68
	Insumos de protección personal						9,050.00
	2.3.18.21	Mascarillas descartables caja x 50 unidades (Según ET)	Caja x 50 unid.	100	-	36.00	3,600.00
	2.3.18.21	Alcohol medicinal x 1 lt (Según ET)	Unidad	50	-	25.00	1,250.00
	2.3.15.31	Atomizador de plástico transparente (Según ET)	Unidad	50	-	14.00	700.00
	2.3.15.31	Protector solar para todo tipo de piel SPF 100 (Según ET)	Caja x 20 unid.	50	-	70.00	3,500.00
5	Vestimenta e indumentaria						6,720.00
	2.3.12.11	Polo de algodón (Según ET)	Unidad	40	-	45.00	1,800.00
		Chaleco de tela (Según ET)	Unidad	40	-	85.00	3,400.00
		Gorra de tela (Según ET)	Unidad	40	-	38.00	1,520.00



6	Kit de Capacitación						36,450.00
	2.3.15.12	Block de notas anillado tamaño A6	Unidad	2700	-	6.50	17,550.00
		Lapicero de tinta seca punta media impreso (Según ET)	Unidad	2700	-	3.50	9,450.00
		Tacos de papel para notas 9.5 x 9 cm (Según ET)	Unidad	2700	-	3.50	9,450.00
7	Material Publicitario						35,100.00
	2.3.12.12	Bolsa ecológica 30cm x 40cm	Unidad	2700	-	13.00	35,100.00
8	De Vehículos						36,000.00
	2.3.25.12	Servicio de traslado de personas (Según TDR)	Servicio	1	-	36,000.00	36,000.00
	Otros relacionados a organización de eventos						36,000.00
	2.3.27.9 99	Servicio de organización y desarrollo de eventos (Según TDR)	Servicio	1	-	36,000.00	36,000.00
10	Otros Servicios similares						108,000.00
	2.3.27.11 99	Servicio de elaboración de contenidos para Charlas informativas y de sensibilización dirigida a Estudiantes	Servicio	1	-	36,000.00	36,000.00
		Servicio de elaboración de contenidos para Charlas informativas y de sensibilización dirigidas a Padres de Familia	Servicio	1	-	36,000.00	36,000.00
		Servicio de elaboración de contenidos para Charlas de fortalecimiento de competencias a servidores públicos	Servicio	1	-	36,000.00	36,000.00
TOTAL							542,363.68



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 026 Fecha:

14 FEB. 2011